

# BOLETIN DE VETERINARIA,

PERIODICO OFICIAL

DE LA SOCIEDAD VETERINARIA DE SOCORROS MUTUOS.

RESUMEN. *El cólera en los animales.—Moral veterinaria.—Claudicaciones de la espalda y cadera.—Enfermedad verminosa en los terneros.—Timpanitis en los rumiantes.—Rabia en el ganado vacuno.—Uso de la tintura de iodo.—Circulares.—Novedades.—Sociedad veterinaria de Socorros Mútuos.*

## EL CÓLERA EN LOS ANIMALES.

Segun algunos periódicos extranjeros, y con particularidad la *Gaceta médica* que se publica en París, el cólera, que tantos estragos ha hecho y está haciendo en los países del Norte, acomete tambien á los animales. Aunque todavia no se asegura de un modo positivo y terminante la identidad de la afeccion con la que ataca á la especie humana, hay no obstante una semejanza sorprendente entre los síntomas y desórdenes cadavéricos que presentan el perro y gato con los que se observan en el hombre. Hasta los caballos, bueyes, ovejas y cerdos parece ser que se han resentido.

Sin que intentemos nosotros entrar en pormenores sobre una enfermedad que se ha creido pertenecer solo á la especie humana, y por lo mismo considerarla como un sagrado, no podemos menos de decir, hablando de un modo

general, que si el cólera procede de cierta disposicion atmosférica, aunque desconocida en su esencia hasta el dia, y viéndose en la precision los animales de respirar, de subsistir en semejante atmósfera colérica, la cual tendrá que producir en ellos un efecto mas ó menos pernicioso, porque son cuerpos organizados susceptibles de resentirse por las variaciones de aquella y demas cosas que de ella emanen, no nos sorprenderia verlos en realidad atacados del cólera, se entiende con las modificaciones que son consiguientes.

Como el mencionado huésped parece nos quiere visitar, si es que no ha enviado ya algun comisionado, hemos creido oportuno hacer esta ligera indicacion para que produzca los efectos convenientes, que no dudamos acojerán los profesores con la circunspeccion necesaria en beneficio de los progresos de la ciencia que ejercen.—N. C.

---

## LA MORAL VETERINARIA.

---

### ARTICULO XXIX.

#### *Del modo de dar las certificaciones*

Despues de haber manifestado en nuestro artículo último sobre esta materia la manera de ejercer digna y acertadamente la ciencia del pronóstico, diremos algo sobre la manera de estender las certificaciones estrajudiciales, en las cuales se cometen muchas veces errores de mucha trascendencia, que ademas de los perjuicios que acarrearán a los interesados destruyen la opinion facultativa mejor afianzada.

Todos los profesores se encuentran frecuentemente obligados á tener que dar certificaciones á los dueños de animales sobre diferentes puntos de la medicina veterinaria,

aunque no tratamos aqui de los que piden los juzgados por-  
que esto corresponde á la veterinaria legal.

Cuando las certificaciones son documentos en los que se  
estampan las verdades de las cosas, bajo la firma del pro-  
fesor, deben tener todas las circunstancias necesarias para  
que puedan hacer fe donde quiera que se presenten para  
acreditar con ellas no solamente la veracidad del firman-  
te, sino su habilidad científica del profesor, pues en ello  
se interesa su reputacion y el honor de la facultad que  
ejerce.

La primera condicion que debe llevar una certificacion  
es la manifestacion fiel y verdadera del objeto que la mo-  
tiva, sin cuyo requisito no puede producir otra cosa que  
males de consideracion. Nada seria mas ridículo que faltar  
á la verdad en unos documentos que se estienden precisa-  
mente con el objeto de asegurar la certeza y realidad de  
las cosas, pues hay que tener en cuenta que los profe-  
sores se consideran al dar las certificaciones como unos  
escribanos públicos que hacen fe y dan entero crédito á  
todos los asuntos pertenecientes á su facultad. El profesor  
no olvidará nunca que las certificaciones son documentos  
jurados y de pura conciencia, pues aunque en el acto de  
darlas no se prestó el juramento le hizo al tomar el título  
por Dios y los santos evangelios decir verdad y usar bien  
y fielmente de su facultad en todos sus actos, y solo de  
este modo será como sus testimonios puedan ser creidos  
en todas partes como verídicos y fidedignos, sin que nadie  
ponga en duda su buena fe y legalidad.

Mas de una vez han llegado á nuestras manos certifi-  
caciones, en las que solo se demostrara la ignorancia cien-  
tifica del profesor y la mala fe que siempre es insepara-  
ble, con el objeto de hacer daño á un comprofesor esta-  
blecido en un mismo pueblo; cosa abominable, que no

debe quedar sin un castigo ejemplar, pues los profesores deben tenerse entre sí todos los miramientos y toda la deferencia que sea posible, pues de otro modo el daño siempre es comun á los que proceden de esta manera y deshonran con sus torpezas la noble profesion que ejercen. Asi yo creo que á todo facultativo que obrare de esta manera deberia juzgársele como á un verdadero perjuro, reo de todos los males que ocasionasen con ellos, y digno de ser vituperado, pues esta mancha sobre todo el honor de su facultad; y es imposible que el que una vez obre de esta manera puèda ejercer su ciencia con la nobleza, decoro y legalidad que tanto se necesita, segun tantas veces hemos recomendado en nuestros escritos. Por lo tanto es preciso que los profesores honrados y dignos de serlo, mediten y fijen mucho la atencion en lo que es una certificacion facultativa antes de estampar su firma en ella, pues siempre debe procurarse alejar todo aquello que pueda causar perjuicio de tercero si el asunto no fuese demasiado grave.

Las certificaciones falsas siempre causan daño á quien las da, porque tarde ó temprano se descubren las cosas, cuando menos se esperan, y ademas es faltar á la obligacion en que se han constituido, á las cualidades de hombres de bien y de facultativos honrados. En todo esto hay daño de la facultad, cuyo honor y nobleza se vulneran; hay daño de sus comprofesores, que por mirados y escrupulosos que sean en dar certificaciones, ven hacer comunmente poco caso de ellas por el descrédito que han acarreado á todos los que las libran con demasiada ligereza y bondad. Estoy lejos de escribir estos detalles para que los tengan presentes los profesores que tienen honra y les sobra ciencia, pues solo hablo con aquellos, y en corto número, que olvidados de sus obligaciones y de la dignidad y

nobleza de la ciencia que profesan, llegan al deprabado extremo de dar certificados falsos por el vil interes, por causar daños á sus comprofesores, ó por otra causa igualmente detestable.

Cuando se estiendan las certificaciones debe de hacerse con mucha claridad y que sean inteligibles á todas las personas, estarán escritas correctamente, y ordenadas de manera que las comprendan facilmente los sujetos que las pidan, para apreciar su contenido. Para esto deberá tenerse presente el objeto de la certificacion y la calidad é instruccion del sugeto que debe hacer uso de ella, pues unas veces conviene espresarse en términos vulgares, y otras estampando ideas y conceptos elevados y cultos, absteniéndose de espresarse en términos técnicos sino en el caso de necesitarse ó de saber que serán bien comprendidas.

En las certificaciones no debe decirse mas ni menos de lo que conviene, pero debe procurarse no carezcan de ningun requisito y menos el de ortografía, porque precisamente en las certificaciones é informes es donde muchos profesores dan una mala idea de sí á los sujetos profanos á la ciencia, pero que por su buena instruccion calculan pronto la que le falta al profesor. En estos documentos es donde efectivamente resalta la falta de humanidades y literatura que tanto adornan y distinguen á los que siguen una carrera científica, porque suelen pasar por muchas manos, y en los que al mismo tiempo ven los facultativos hábiles una falta mas ó menos notable de los mejores conocimientos del arte.

Hay profesores muy afamados en los pueblos, y tenidos por de grande habilidad y sabiduría, los cuales en una certificacion ó un informe facultativo manifiestan su ignorancia, haciendo un singular contraste esto con su desmedida reputacion. Asi pues creo que el profesor que

carezca á pesar suyo de todos estos datos, debe imitar al que los tiene, y consultar bien los libros que traten de esta materia, y aun hay en ellos estampados los modelos para todos los diferentes casos en que puede hallarse un profesor; pues solo de este modo y con la honradez se consigue que las certificaciones é informes reúnan todas las condiciones que se requieren para que produzcan sus buenos efectos y sigan en buen lugar la honra y la fama del profesor y la nobleza y utilidad de la ciencia que profesan.

En otro lugar, y hablando de las virtudes que deben adornar á los profesores, digimos que el desinterés era una de sus mas bellas cualidades; pero teniendo estos que atender á las necesidades propias, al decoro, decencia y aseo de sus personas y de sus familias, será preciso nos ocupemos del modo como los profesores deben *percibir los honorarios*.

Las costumbres inveteradas de nuestros pueblos, de confundir el pago del herrado de los animales con la curacion de sus enfermedades, es para mi la causa mas poderosa del atraso en que se encuentra la veterinaria y la que influye mas directamente en el puro gusto que tienen los profesores en el desempeño de su profesion. Efectivamente, ¿qué cosa mas triste que verse un profesor obligado á pasar dias y noches al lado de un enfermo y á sufrir toda clase de reconvenciones y privaciones, poniendo todo el esmero y cuidados que le son posibles á fin de triunfar de una enfermedad grave, para no tener despues siquiera el gusto de recibir las gracias? ¿Hay cosa mas cruel que despues de practicar una operacion quirúrgica y prevenir con el cuidado y el saber todos los accidentes graves que puedan sobrevenir, cuyo mérito solo lo conoce el profesor, para no recibir despues la mas mínima recompensa de su esmerado trabajo? ¿No es una idea triste

y desconsoladora invertir en su instruccion los mejores años de la vida con el justo fin de proporcionarse una honrosa subsistencia á costa de sus grandes fatigas y trabajos para ver despues frustradas sus mas halagüeñas esperanzas? Pues todo esto sucede y sin que nadie pueda poner remedio, tales son nuestras costumbres, y tal el abandono de muchos, que lejos de reclamar de sus parroquianos lo que con justicia se les debe, les ofrecen servirle de valde y aun hacer rebajas en el valor de las herraduras por hacer daño á otro profesor, envileciendo la profesion que no debian ejercer. El mal que acarrean estos hijos espurios de la profesion es siempre de la mayor trascendencia, pues los profesores honrados, instruidos y laboriosos se ven envueltos en las tramas de los perversos y derriban con ellas las mejores reputaciones, haciendo perder el entusiasmo, el gusto y los deseos de investigar la verdad de las cosas para que los adelantos de la ciencia sean desarrollados y llevados á un estado de perfeccion. Si los honorarios de los profesores se hubiesen de remunerar de un modo proporcionado al valor de la cosa que dan ó procuran, siendo nada menos que la salud y la vida de un animal enfermo, ningun premio seria suficiente, puesto que en este enfermo se encuentra muchas veces la subsistencia de una familia el perpetuar una raza sobresaliente y el conservar al compañero de sus fatigas en la guerra, á quien se le debe la vida; por esta razon creo no es facil poder recompensar á un profesor su trabajo, ocupacion y servicio, porque para mí el objeto de estos no tiene precio.

Hay sin embargo personas reflexivas que saben apreciar y agradecer los servicios de un profesor con remuneraciones superiores acaso al mérito y cuidados contraidos; pero escasea esto tanto, que aunque yo no pueda quejarme, sin embargo, no tiene relacion, con fijar de una

manera fija y segura la suerte de los profesores, las proporcionalidades de un corto número de personas, razón por la cual los honorarios del facultativo deben arreglarse según sus servicios, midiendo estos por el trabajo y afanes que hubieren costado. Así las visitas de día ó de noche, las consultas, las operaciones, los viages, el tiempo y fatiga empleados en todas estas cosas, la naturaleza, peligro y duración de la enfermedad, la dificultad de la curación, los medios para conseguirla y el deterioro de los instrumentos que suelen emplearse, será siempre el modo de poder graduar justamente la recompensa del profesor. Nada hay más justo ni más equitativo que cada uno pague y remunere al que le ha servido según sus propias facultades, pues la ley señala y regula los honorarios á los abogados y escribanos y á todos los que ejerzan las diversas profesiones literarias y civiles, razón por la cual se fijaron para la nuestra por una tarifa que provisionalmente se dignó S. M. aprobar. Yo creo, que á pesar de la tarifa, las personas ricas deben pagar más que las bien acomodadas y estas que las menos, pues de este modo es como el profesor pueda cumplir el solemne juramento que prestó de servir sin estipendio alguno á todos aquellos que por su notoria pobreza no puedan pagar, y esto es tan justo y tan filosófico, cuanto que la desigualdad de fortunas no releva al poderoso de tener que echar mano del pobre, porque donde no hay pequeños no puede obtenerse grandeza, si bien es un mal y un mal muy grave abusar los hombres de sus elevadas posiciones, pues esta acarrea por lo común las conmociones populares en perjuicio de la sociedad en general.

La fatalidad de nuestra profesión depende que el uso haya introducido en los diversos pueblos otros modos de arreglar los honorarios, por los cuales no se atiende más

que el pago del trabajo material, apreciando poco ó nada el trabajo mental, el estudio y meditacion sobre la enfermedad, los ensayos preparatorios en el cadáver para operar con destreza. Los afanes y zozobras para el éxito del mal cuando es muy grave y peligroso, las vigiliás reiteradas al lado de los enfermos, y por último el amargo sentimiento que se experimenta si la curacion no se efectua y el enfermo perece, en cuyo caso ademas de no pagarle se le suele echar la culpa de la desgracia.

Terminaremos este artículo aunque ereo oportuno continuar en otros el exámen de esta cuestion, enlazadas con otras de bastante interés.—G. S.

---

## PATOLOGIA Y TERAPEUTICA.

---

En el *Repertorio de medicina veterinaria velga* encontramos el siguiente *Tratamiento de las claudicaciones de la espalda y de la cadera en el caballo.*

Cuando las cojeras recientes de la espalda y de la cadera, tratadas infructuosamente por los medios ordinarios, tienden á pasar al estado crónico, el veterinario Luckow ha usado con buen éxito esta fórmula: Amoniaco liquido y esencia de trementina, de cada cosa una onza; alcohol alcanforado y alcohol de jabon, de cada uno onza y media. Para una friccion.

Se friccionará uniformemente toda la superficie del omóplato, la punta de la espalda y mitad inferior del músculo mastoideo humeral hasta que la piel se cubra de una espuma blanquiza. Terminada la friccion se enmantará al animal y se le hará trabajar á la cuerda, el remo enfermo, hácia fuera del circulo. Cuando sude, se le entrará en la caballeriza

y aplicará sobre la region enferma un costal ó trapo mojado en agua fria, el cual se retorcerá para que el líquido no gotee, colocándole de modo que el contacto con la parte friccionada sea íntimo y uniforme: de dos en dos horas se renovará la aplicacion fria; aplicada la última vez al anochecer, no se quitará hasta el otro día por la mañana con la manta. Por los ocho dias siguientes se le hace pasear al animal, bien enmantado, por cosa de [media hora, acelerando el paso insensiblemente. La curacion por lo comun es completa á las dos ó tres semanas.

La eficacia de este tratamiento se encuentra confirmada por muchos veterinarios del mayor crédito en Alemania y Bélgica. El catedrático Hertwig asegura haber sido ensayado en la escuela veterinaria de Berlin y que sus resultados han sido idénticos á los manifestados.

En el *The veterinarian or monthly journal of veterinary science* (el veterinario ó diario mensual de medicina veterinaria), se incluye el *Tratamiento de la enfermedad verminosa de las vias respiratorias de los terneros*, por Roberto Read.

Este veterinario reprocha los medicamentos internos por impotentes contra los parásitos de la traquea y prefiere los medios directos. Colocada horizontalmente la cabeza del ternero, introduce en cada nariz dos cucharadas de café de la siguiente mistura: éter sulfúrico dos onzas; aceite de ambar una dracma. Puede reemplazarse el aceite por la esencia de trementina. Es preciso repetir la administracion tres ó cuatro veces el segundo y tercer dia. Esta mistura se evapora por el calor de las cavidades nasales y va á obrar en dicha forma en las divisiones profundas de los conductos aéreos.

Terneros y terneras en un estado marasmódico, convertidos en esqueleto y tendidos sin fuerza en el suelo á causa de la presencia de lombrices en las vias respiratorias, han recobrado la salud por el influjo de dicho método.

*Tratamiento de la enfermedad verminosa cutánea en los animales mencionados (ringworm).* Los terneros de un año

se ven por lo comun acometidos de una enfermedad vermí-  
nosa cutánea que se presenta en muchas partes del cuerpo,  
con particularidad en los carrillos, cuello y espaldas. Las  
partes de la piel en que existen los animales parásitos pre-  
sentan chapas ó placas enteramente desnudas de pelo, de fi-  
gura anular ú ovalada y cubiertas de un polvo análogo al  
salvado. La figura de estas placas sin pelo ha obligado al  
mencionado Read á denominar la enfermedad *ringworm* (li-  
teralmente *anillo verde*.)

El tratamiento consiste en la administracion de azufre y  
untar las chapas con el unguento compuesto de: Brea comun  
una libra; manteca media libra; esencia de trementina dos  
onzas. Estando calientes se mezclan las dos primeras sustan-  
cias y cuando esté casi frio se añade el aguarrás.

Hay que abstenerse en esta enfermedad de las aplicacio-  
nes concentradas de mercurio pues son muy nocivas. Esta  
afeccion es contagiosa; principia por uno ó dos animales y se  
estiede á cuantos pastan ó viven juntos. De aqui la indi-  
cacion de lavar con agua de cal los establos en que hayan  
existido reses enfermas.

*Timpanitis en los rumiantes.* El mismo veterinario des-  
aprueba en esta enfermedad el uso del éter, del amoniaco é  
infusiones aromáticas tan recomendadas por otros profesores.  
Se funda en que cuando la panza está considerablemente dis-  
tendida por los gases, no pueden penetrar las sustancias lí-  
quidas; en que suponiendo que algunas partes del liquido  
lleguen á introducirse en la panza, es en tan corta cantidad  
que no es dable neutralicen los gases mefíticos; y en que las  
sustancias que como el éter deben evaporarse por el calor en  
la panza, llegan á obrar por su fuerza en sentido igual al  
de la enfermedad que se trata de combatir y por lo tanto au-  
mentan el desórden.

El mejor medio para curar la timpanitis, es el uso, quan-  
do es posible, de la sonda esofágica, cuyo medio es escelen-  
te y sin que esté seguido de accidentes. Si no se tiene sonda

se hará la puncion de la panza con el trocar ó el bisturi. Dicho veterinario aconseja el medio muy sencillo de hacer tres ó cuatro píldoras ó bolos de una sustancia grasienta (manteca, sebo ó tocino), sal y harina, del tamaño de un huevo y administrarlos inmediatamente uno en seguida del otro. Estos bolos dilatan la abertura esofágica y permiten la salida de los gases, aliviando á las reses enfermas.

*Rabia en el ganado vacuno.* El veterinario del colegio real de Londres, M. Cox, cita la observacion de que seis vacas y un caballo mordidos por un perro rabioso han sucumbido en consecuencia de la rabia. He aquí los síntomas presentados por los rumiantes: las reses en un principio estaban abatidas y lánguidas, inapetentes, rumiaban con intervalos muy largos, el pulso era acelerado, la tristeza característica, particular (*a peculiar melancholy*) que no es dable confundir observándola una vez; bebieron un poco de agua los dos primeros dias. Cuando hácia la terminacion de la enfermedad se las escitaba por un ruido ligero tal como el frote de un vestido ó percusion de la piel, daban un mugido el mas terrible que puede oírse.

Una vaca que se la encerró sola en un establo pequeño se tiró al suelo en el momento que se la entró; pero apenas cayó se levantó con una rapidez sorprendente, como si la hubieran agujoneado, y dió uno de los terribles mugidos que se acaban de indicar. No intentaba acometer á las personas su marcha era vacilante como la de un hombre borracho.

Al segundo dia habia parálisis completa, particularmente de los remos posteriores. La escrecion de las orinas y heces fecales era muy difícil y acompañada de mugidos espantosos, pavorosos. Los animales que no se sacrificaron murieron al tercer dia del ataque. (*Traducido por N. C.*)

---

REMITIDO.

Señores Redactores del *Boletín de Veterinaria*: Muy señores míos: habiendo leído en su apreciable y acreditado periódico número 103, un comunicado dirigido desde Vitoria y suscrito por D. Tomás Castillo, impugnando y rebatiendo el resumen que ustedes se dignaron insertar en el número 101, de la aplicación y feliz resultado que creía haber obtenido de la tintura de iodo en dos casos de muermo; á lo que me resolví teniendo presente lo que se había anunciado en el número 96 con referencia al veterinario de Londres, me creo en la necesidad de contestar al comunicante: 1.º En obsequio de la ciencia, aunque confieso francamente, que mis cortas luces no me permitirán estenderme cuanto desearia, para la dilucidación de un asunto de suyo tan grave, como enmarañado y complicado; pero súplalo mi buena voluntad y deseo de saber: 2.º Porque el comunicante se permite usar un lenguaje algun tanto injurioso, dirigiéndome además consejos en tono magistral «rogándome (estas son sus palabras) tenga presente el objeto de los comunicados y observaciones, que debiendo servir para la ilustración de los profesores de una ciencia deben ser verídicos y fundados.»

Repito por lo tanto que el mio tuvo ambas circunstancias, lo cual voy á probar con la posible brevedad, pero sin dirigirle expresiones que á las suyas se parezcan. Aunque de paso debo hacerle presente: que me creo con el incontestable derecho de hacer aplicación de aquellas observaciones, que vea recomendadas en un periódico que para mi merece el doble dictado de acreditado y concienzudo, como el *Boletín de Veterinaria*, aunque se referia á un profesor de veterinaria inglés.

El caballo en cuestion presentaba los síntomas siguientes: Estensa y profunda alteración de las vias respiratorias, una

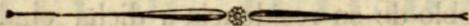
erupcion muy notable de un carácter pustuloso, y muy señaladamente en las fosas nasales, en las que se siguieron ulceraciones, acompañadas de un flujo mucoso purulento, abultamiento de los gánglios linfáticos, y notable infarto de los gánglios submaxilares, tos, la piel caliente, inapetencia, inquietud y fiebre. No dudé en poder clasificarla de una afección muermosa aguda, y de un carácter pustuloso. En esto le pruebo además que conozco el medio de diferenciar el muermo, y que si no temiese ser molesto, me estenderia lo conveniente y necesario.

Su curacion creo no fuese debida esclusivamente á la accion sola de la naturaleza, puesto que en vista del mencionado cuadro de síntomas emplee el siguiente p'an durante su marcha ó duracion. Dos evacuaciones generales de sangre, un sedal en el pecho, la untura fuerte sobre el infarto de los gánglios submaxilares, labatorios, de cocimiento de malvavisco y yedra con vinagre, el agua en blanco nitrada, y el uso interior del azufre. Viendo su resistencia y que se prolongaba, propuse á su dueño, el uso de la tintura de iodo en la forma aconsejada. Lo admitió; y repito de nuevo que el resultado fué feliz. No por esto me atreveré á asegurar que su curación fué esclusivamente debida á su sola accion ó modo de obrar.

Creo pues haber probado ser mi aserto verídico y fundado. No me detengo á estenderme en lo relativo á la potra que se menciona, como muy bien pudiera hacerlo. Asi mismo no estraño que el iodo y sus preparados, como los ioduros de potasa, de hierro y de quina, produzcan felices efectos en esta tan grave afeccion. Ya anteriormente profesores célebres los tenian aconsejados en sus diferentes formas. Por último concluiré manifestando (no me desdeño en confesarlo) que en los casos árdulos y de duda apelo á los conocimientos de hombres instruidos, para que me ilustren, animado del deseo del acierto. Estimaria, señores redactores, se dignasen insertar estas mis defectuosas líneas, si en ello no tienen incon-

veniente, á lo que les quedará agradecido su atento servidor y suscriptor.—La Puebla de Arganzon 13 de junio de 1849.

—Juan Corcuera.



### CIRCULARES.



Segun tenemos entendido van á circularse de un dia á otro dos reales órdenes relativas á la ciencia de veterinaria: una referente á los profesores actuales que hayan hecho sus estudios completos en la Escuela superior y quieran recibir el grado de veterinarios de primera clase, disponiendo que en vez del exámen que debian sufrir, segun el Real decreto de 19 de agosto de 1847, se limite á la remision de una memoria relativa á las materias aumentadas en los estudios veterinarios, con lo cual no habrá gastos ni incomodidades de viage y otros trastornos y gravámenes por el estilo. La otra parece ser consiste en prorogar por un año los exámenes por pasantía en las subdelegaciones cual antes se efectuaban, en consecuencia de multitud de instancias hechas á S. M. con tal objeto.

En cuanto se circulen las incluiremos en el Boletin.—N. C.



### SOCIEDAD VETERINARIA DE SOCORROS MUTUOS.



La Comision Central en sesion de 11 del corriente acordó sigan los trámites de Estatutos las solicitudes de admision presentadas por D. Juan Masferré, mariscal mayor de regimiento de Pavia, de 46 años, casado y residente en la

actualidad en Zaragoza, perteneciente á la central; y Don José Infante, de 30 años, casado, residente en Avalos, provincia de Logroño, accediendo á peticion del interesado á que se incorpore á la provincial de Vitoria, por la proximidad del pueblo de su residencia á dicha ciudad.

En la misma sesion fué declarado sócio en primer grado de salud al profesor D. Gerónimo Alquezar Martin, perteneciente á la comision provincial de Zaragoza. Asimismo declaró sócio, pero en segundo grado de salud, á Don José Gonzalez Capitan, correspondiente á la comision provincial de Segovia.

En dicha sesion se concedió el pase á la pension de seis reales diarios á los sócios D. Sebastian Torralba Fernández y D. Ramon de Maruri Abiega, el primero perteneciente á la provincial de Zaragoza y el segundo á la de Vitoria.— El Secretario Contador *Bartolomé Nuñez*.

---

### NOVEDADES.

---

Llegó el momento de hacer todo género de esfuerzos para que la veterinaria militar y los que la ejercen salgan del estado de abyeccion y abandono en que se encuentra desde su origen, por motivos bien sabidos, y que manifestaremos en ocasion mas oportuna.—N. C.

---

Editores redactores D. Nicolás Casas y D. Guillermo Sampedro.

---

MADRID. = 1849.

IMPRESA DE D. TOMAS FORTANET M. RUANO Y COMPAÑIA,  
calle de la Greda número 7, cuarto bajo.